

AL DESPACHO de la Señora Juez, informando que la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC no han dado respuesta a los oficios 130 y 133 de fecha 19 de mayo de 2.021. Pasa para lo correspondiente. Onzaga - Santander, 24 de febrero de 2022.



BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Onzaga, veinticinco de febrero de dos mil veintidós

Viene al Despacho el proceso Verbal de PERTENENCIA por PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO adelantado por la apoderada judicial de ALIX SMITH BRAVO PINTO en contra de OLIVA PINTO DE PINTO, JOSEFA PINTO DE GARCIA, YOLANDA PINTO M, MIREYA PINTO M. y NESTOR EDUARDO BRAVO PINTO en representación de MARIANA PINTO VIUDA DE BRAVO, contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de MARIANA PINTO VIUDA DE BRAVO, HELI PINTO PINTO, MARCOLINO PINTO PINTO y MARINA PINTO PINTO y PERSONAS INDETERMINADAS para definir el trámite correspondiente.

Examinado el plenario y como quiera que, a la fecha la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, no han dado respuesta a los oficios No. 130 y 133 de fecha 19 de mayo de 2.021, el Despacho considera necesario **REQUERIRLAS**, para que, inmediatamente, al recibo de la comunicación, se pronuncien en el ámbito de sus funciones. Por secretaria librese el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

bfdq

Firmado Por:

Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27560ca568dbf86534e7b72adff19a687b5e764a8bb8f6d100883e155a76e56**

Documento generado en 25/02/2022 09:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 020 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en el Micrositio Web del Juzgado, habilitado en la página de la Rama Judicial para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 28 DE FEBRERO DE 2022.

BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
Secretario